

REPÚBLICA DE
COLOMBIA RAMA
JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2021-00168-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No. 510 del 13 de septiembre de 2021, se admitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por el señor CARLOS ARTURO ARANGO BOCANEGRA contra el MUNICIPIO DE BUGA.

El auto admisorio de la demanda fue notificado a la parte demandada el día 16 de febrero de 2022, el cual venció el día **4 de abril de 2022**, lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación

El Municipio de Buga presentó contestación de la demanda dentro de su debida oportunidad el día 30 de marzo de 2022 y propuso excepciones, de la cual se corrió traslado a la parte demandante al correo electrónico nohemyloaiza@gmail.com; sin embargo se advierte que no se corrió traslado de las excepciones a la Agente del Ministerio Público, es por ello que se procede a correr el respectivo traslado.

De las excepciones propuestas por el MUNICIPIO DE BUGA, se corre traslado en la página de la Rama Judicial, se fija el 12 de julio de 2022 y corre los días 13, 14 y 15 de julio de 2022.

Firma manuscrita de Diana Vanessa Granda Zambrano.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE
COLOMBIA RAMA
JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE BUGA

FECHA: 12 DE JULIO DE 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2021-00168	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Arturo Arango Bocanegra	Municipio de Buga	Julio 13 de 2022	Julio 15 de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA